



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2014, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MICROFÓNICO PARA ROTURA DE CRISTALES Y CONTACTO MAGNÉTICO EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO (VITRINA 29)**

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, Museo Arqueológico, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08/336-A/212.08, del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS OCHO EUROS (608,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (735,68 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **PROTELEC, Sistemas Integrales de Seguridad, S.A.** con C.I.F. nº A-11074432, por un importe de **SEISCIENTOS OCHO EUROS (608,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (127,68 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (735,68 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a trece de junio de dos mil catorce.